

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0169-R

Riobamba, 29 de agosto de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro; como punto incluido al orden del día solicitado por el señor Concejal Abg. Carlos Aulla trató el punto 2.- Comunicaciones y conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2024-2337-M, a través del cual manifiesta: “Después de expresarle un cordial y atento saludo, en calidad de Concejal del cantón Riobamba y Presidente de la Comisión Especial del Proyecto Maguazo - Alao, solicito de la manera más comedida que para la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día miércoles 28 de agosto de 2024, se incorpore como punto en el orden del día la ampliación del plazo de duración de la Comisión Especial del Proyecto Maguazo – Alao. Y, por petición del Ing. Patricio Guaranga, Concejal del cantón Riobamba, en este mismo punto, también se trata la ampliación de plazo de duración de la Comisión Técnica del Proyecto Maguazo-Alao:

Al respecto, luego de la intervención de los señores Concejales, así como de las exposiciones realizadas por el Abg. Byron Almeida, Procurador Síndico e Ing. Álvaro Orbe, Director General de Gestión de Patrimonio; por la moción presentada por el señor Alcalde que: “Las dos Comisiones presenten para la próxima semana un informe final del período analizado y fiscalizado de tal manera que, en base a los resultados obtenidos, generar la posibilidad de reconstitución o ampliación de plazo de las comisiones Especial y Técnica para el Proyecto Maguazo-Alao”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con once votos a favor y un voto en blanco que se suma a la mayoría; por mayoría **RESOLVIÓ:** Solicitar a las dos Comisiones Técnica y Especial del Proyecto Maguazo-Alao, presenten para la próxima semana un informe final del período analizado y fiscalizado de tal manera que, en base a los resultados obtenidos, generar la posibilidad de reconstitución o ampliación de plazo de las comisiones Especial y Técnica para el Proyecto Maguazo-Alao.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0169-R

Riobamba, 29 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2024-2337-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinueza Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0169-R

Riobamba, 29 de agosto de 2024

Concejal del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0169-R

Riobamba, 29 de agosto de 2024

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Abogado
Rodrigo Fabricio Caceres Veloz
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito Y Transporte

Señor
Raul Nestor Schurjin Montecoral
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

tp